



GOBIERNO UNIÓN DE TVLA
2024-2027

Reconstrucción y Esperanza

"PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2026"

01 OCTUBRE 2025-30 SEPTIEMBRE 2026.

DIRECCIÓN DE CATASTRO

UNION DE TULA, JALISCO.

ADMINISTRACIÓN 2024-2027

REPRESENTADO POR:

ABG. OSWALDO CASILLAS RUELAS

DIRECTOR DE CATASTRO.



Anexo
Incompleto

-CONTENIDO-

PRESENTACIÓN.

1. MARCO JURIDICO.....
2. MISION
3. VISION
4. OBJETIVO GENERAL
5. OBJETIVO ESPECIFICO
6. METAS
7. ACTIVIDADES
8. ORGANIGRAMA

PRESENTACION.

El programa Operativo Anual de la Dirección de Catastro Municipal, es un documento técnico con fin Social de Interés del H. Ayuntamiento de Unión de Tula, Jalisco, el cual permitirá al área ser más eficaz y eficiente en la administración de los bienes inmuebles inventariados dentro del Municipio.

1. MARCO JURIDICO.

1. 1. - Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.
1. 2.- Constitución Política Del Estado Libre y Soberano De Jalisco.
1. 3.- Ley De Hacienda Municipal Del Estados De Jalisco.
- 4.- Ley De Catastro Municipal Del Estados De Jalisco.
- 5.- Reglamento De La Ley De Catastro Municipal Del Estado De Jalisco.
- 6.- La Ley De Ingresos y el Proyecto del Presupuesto De Egresos de Unión de Tula, Jalisco.
- 7.- Reglamento de Sesiones del Consejo Técnico Catastral del Estado.



MISION.

La Dirección de Catastro es la dependencia municipal responsable de integrar el inventario de las propiedades inmobiliarias que forma parte del territorio municipal, de manera eficaz, confiable y transparentes ofreciendo certeza en los diferentes trámites, que permita prestar un

Compromiso, transparencia y Equidad de Género

316 371 0011



presidenciauniondetula@gmail.com

DIRECCIÓN DE CATASTRO



Gobierno Unión de TVLA 2024-2027

Juárez 56 Poniente, Col. Centro



GOBIERNO UNIÓN DE TVLA
2024-2027

Reconstrucción y Esperanza

servicio de calidad en la obtención de la información de los predios, manteniendo en todo momento el control, manejo y suministro de la información de los actos emanados de la función catastral.

VISION

Contar con un catastro con un nivel de modernidad acorde a la realidad y requerimientos de nuestro Municipio, actualizado y confiable que brinde un servicio oportuno, eficiente, de calidad, transparente y accesible para los ciudadanos que así lo requieran.

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad en el servicio dando un buen uso a los diferentes documentos que se manejan y tener actualizados los archivos y base de datos; Optimizar la administración de la Hacienda Municipal; así como determinar las características cualitativas y cuantitativas de los predios y construcciones ubicados dentro del municipio

OBJETIVO ESPECIFICO

Controlar y supervisar el cobro del impuesto predial sobre inmuebles ubicados dentro del municipio; así como tener actualizado el registro catastral para proporcionar servicios catastrales de calidad, en tiempo y forma, apegados de acuerdos a la legislación vigente

METAS

Aumento en la recaudación por concepto de impuesto predial mediante actualización del padrón catastral y tablas de valores incentivando al pago; y la Actualización de fichas catastrales.



DIRECCIÓN DE
CATASTRO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
UNIÓN DE TVLA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

ACTIVIDADES

ACCIONES	PERIODOS
1.- Acudir en las capacitaciones que imparta Catastro Estatal. 2.- Invitación a contribuyentes morosos para realizar pagos de impuestos predial con descuento bajo decreto aprobado por Congreso del Estados 3.- Actualización de impuesto predial a la base de datos de acuerdo a la ley de Ingreso del Municipio, para cargar los nuevos cobros del año 2024- 2025 4.- 3.- Modernización del Sistema Administrativo con el programa TAURO	NOVIEMBRE-DICIEMBRE
Realizar el cobro de Impuesto predial del año 2025 con el descuento del 15% para la población y 50% para Adultos mayores, Discapacitados y viudas anexado documentos que así lo acrediten	01 ENERO-28 FEBRERO

Compromiso, Transparencia y Equidad de Género

Gobierno Unión de TVLA 2024-2027

316 371 0011

ELABORÓ:

DIRECTOR DE CATASTRO

FECHA DE ELABORACIÓN:

presidenciauniondetvula@gmail.com



Juárez 56 Poniente, Col. Centro



GOBIERNO UNIÓN DE TVLA
2024-2027

Reconstrucción y Esperanza

Realizar el cobro de impuesto predial del año 2025 con el descuento del 5% para la población y 50% para Adultos mayores, discapacitados y viudas anexados documentos que así lo acrediten	01MARZO-30 ABRIL
1.-Elaboracion de Tabla de Valores 2026, Revisión y aprobación por cabildo y catastro estatal para mandarlas al Congreso del Estado. 2.- Revisión padrón de morosos. 3.- Asignar cobros que nuestra ley de ingreso no contempla para el año 2026	MAYO-AGOSTO
1.- Invitación a contribuyentes morosos para realizar el pago de impuesto predial 2.- Elaboración del programa Operativo Anual 2026	SEPTIEMBRE-OCTUBRE
1.- Cobro de impuesto predial. 2.- Cobro de transmisiones. 3.- Revisión y Autorización de Avalúos. 4.- Aperturas de cuentas. 5.- Captura de trámites y registros en el sistema de Gestión Catastral. 6.- Certificaciones e Historiales 7.- Certificado de No Adeudo 8.- Llenado de formato que solicita el Estados 9.- Expedición de copias simples y certificadas 10.- Bitácoras de actividades realizadas diarias 11.- Atención a la ciudadanía 12.- Participación en el consejo Técnico 13.- participación en la Comisión Municipal de Regularización, "COMUR" 14.- participación en la regulación de Predios Rústicos	DURANTE TODO EL AÑO



DIRECCIÓN DE
CATASTRO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
UNIÓN DE TVLA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

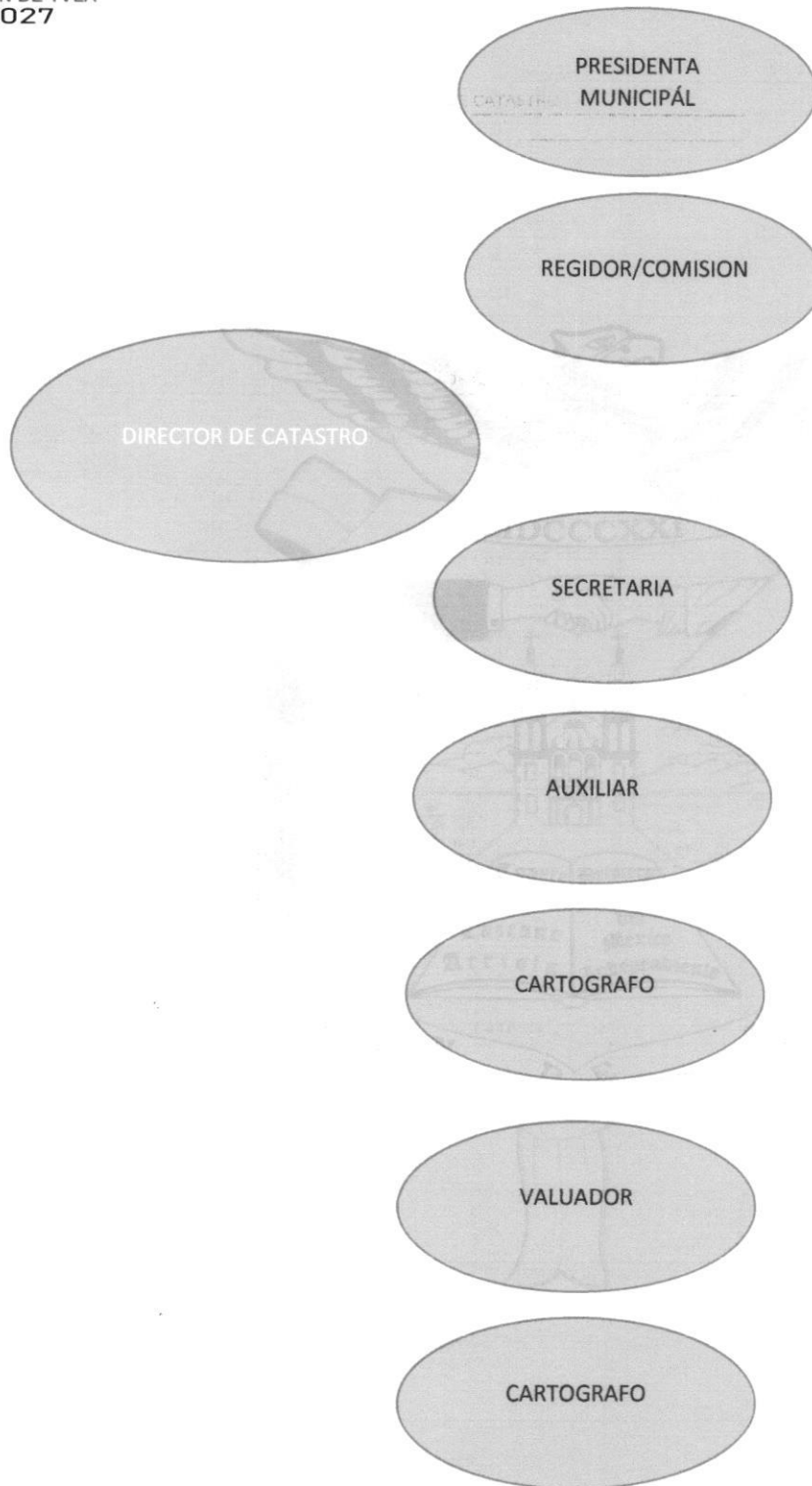
[Handwritten signature]



GOBIERNO UNIÓN DE TVLA
2024-2027

Reconstrucción y Esperanza

ORGANIGRAMA CATASTRO MUNICIPAL





GOBIERNO UNIÓN DE TVLA
2024-2027

Reconstrucción y Esperanza

**CATASTRO MUNICIPAL:
CAPITULO XI DEL REGLAMENTO INTERNO DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE UNIÓN DE TVLA, JALISCO.**



DIRECCIÓN DE
CATASTRO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE
UNIÓN DE TVLA, JALISCO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027

De la Dirección de Catastro. Artículo 115 o.- La dirección de Catastro es la dependencia encargada de realizar dentro del Municipio, las siguientes actividades:

- I. Registro de predios y construcciones ubicados dentro del mismo.
- II. Proporcionar el servicio a todos los contribuyentes, previo pago de los derechos correspondientes y;
- III. Regularizar el padrón fiscal de contribuyentes mediante su incorporación, contando para ello con las siguientes atribuciones:
 - A) Ejercer la función directiva del Catastro Municipal;
 - B) Vigilar el funcionamiento y mejoramiento del Catastro Municipal, proveyendo lo necesario para el mejor desempeño de las labores de la Dirección;
 - C) Proponer al Ayuntamiento cuando sea necesario, se ordene la reposición o restauración de archivos deteriorados, destruidos o extraviados de acuerdo con las constancias que existan, levantándose acta circunstanciada que sirva de base para la reposición o restauración;
 - D) Proporcionar a las dependencias oficiales los datos que soliciten, derivados de la función catastral;
 - E) Rendir los informes que soliciten las autoridades y suscribir la correspondencia oficial;
 - F) Proponer al Ayuntamiento los nombramientos, ascensos o remociones del personal de Catastro Municipal;
 - G) Girar los instructivos y circulares necesarias para la eficiente prestación de los Servicios Catastrales;
 - H) Llevar registro del personal que labora en la Dirección, integrando un expediente para cada empleado;
 - I) Recibir los documentos que sean presentados para su trámite en la Dirección de Catastro Municipal.
 - J) Auxiliar a la Hacienda Municipal en el cobro del impuesto predial, así como la entrega de notificaciones y requerimientos del impuesto predial a los contribuyentes morosos.
 - K) Participar activamente en todos los cursos de capacitación que se ofrezcan por parte de la Dirección de Catastro del Estado de Jalisco; y l) Las demás que le encomienden el Ayuntamiento, el presidente Municipal, este reglamento y otras disposiciones reglamentarias.